

Nueva normativa sobre los cosméticos que incide sobre su contenido y las alegaciones de sus efectos

Recientemente, la Unión Europea ha puesto en vigor un nuevo paquete de normas sobre los productos cosméticos que inciden sobre su seguridad, sobre la información relativa a sus ingredientes y sobre la posible información engañosa que ofrecen en relación con sus efectos positivos.

Así, **por un lado**, los colorantes, conservantes y filtros ultravioletas, incluidos los que sean producto de la nanotecnología (que se etiquetarán en el envase adjuntándoles la palabra “nano”), deberán estar autorizados explícitamente y aquellos que no lo estén se someterán a una evaluación de seguridad antes de su utilización; **por otra parte**, los fabricantes que quieran indicar algún tipo de efecto positivo respecto a la eficacia de su producto deberán seguir seis criterios para poder hacerlo: cumplimiento de la legislación, veracidad, datos probatorios, honradez, imparcialidad y toma de decisiones con conocimiento de causa. En este sentido, cada país se encargará de controlar el cumplimiento de esos criterios. **Además**, la nueva norma establece requisitos de seguridad más estrictos para todo tipo de cosméticos (maquillaje, perfumes, lociones, protectores solares, dentífricos...).

Estos son los cambios legislativos más directamente vinculados con el consumidor, si bien la nueva normativa también prevé modificaciones en la relación entre las administraciones y los fabricantes que permitirán un control más directo y, por tanto, deben también ayudar a mejorar la eficacia y, sobre todo, la seguridad de estos artículos.

CECU considera positivas estas modificaciones y demanda a la administración que exija el cumplimiento estricto de las normas que afectan directamente a productos que los consumidores utilizan a diario, llevando a cabo un efectivo seguimiento en el mercado. Además, CECU sigue pidiendo a las autoridades comunitarias, en conjunción con la Asociación Europea de Consumidores (BEUC), más investigación y menor tolerancia sobre el uso de determinados productos químicos (como los parabenos), ya que muchas [fuentes](#) advierten de que su frecuente utilización puede conllevar consecuencias negativas para la salud de los consumidores.

CECU recuerda que todos los años son alertados muchos cosméticos por incumplir la legislación, productos que pueden consultarse a través de la [Red de Alerta](#) del Instituto Nacional del Consumo.

Área de Comunicación CECU

¿Quieres más? Síguenos  [@CECUconsumo](#)

